

San José, 18 de setiembre de 2012.-



En San José, a las nueve horas con cinco minutos del dieciocho de setiembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Roxana Salazar Cambroneró (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-13037

Expediente 12-9484-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

2) Sentencia 2012-13038

Expediente 11-003097-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro Nacional De Rehabilitación (cenare), Jefe Del Servicio De Odontología Del Centro Nacional De Rehabilitación, Presidenta De La Caja Costarricense Del Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2012-13039

Expediente 12-001140-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil, Jefe Del Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

4) Sentencia 2012-13040

Expediente 12-006502-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección De Apoyo A La Pequeña Y Mediana Empresa Del Ministerio De Economía. Se corrige error material contenido en la sentencia 2012-8329 de las 09:05 horas del 22 de junio de 2012, en el sentido que donde se indica Moisés Araya Arce deberá leerse de la siguiente manera: Moisés Álvarez Arce.

5) Sentencia 2012-13041

Expediente 12-009668-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Dr. Danilo Garzona Meseguer, Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Jefe De La Farmacia Del Hospital México, Presidente Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Del Comité Lo. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se Liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

6) Sentencia 2012-13042

Expediente 12-009889-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Canciller De La Arquidiócesis De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

7) Sentencia 2012-13043

Expediente 12-009914-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma Ministerio De Hacienda, Ministerio De Justicia Y Paz. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Adaptación Social, a la Directora del Centro de Atención Institucional la Reforma, al Ministro de Justicia y Paz, y al Ministro de Hacienda, o a quienes en su lugar ejerzan los cargos, que dentro de un plazo de SIETE MESES, dispuesto la sentencia No. 2012-011765 de las once horas y treinta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil doce, adopten las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para eliminar el hacinamiento crítico que aqueja a los privados de libertad que se encuentran en el Ámbito C del Centro de Atención Institucional La Reforma, sobre lo que deberán informar a esta Sala, cada 3 meses.

Adicionalmente, se le ordena al Ministro de Hacienda, no efectuar recortes en el presupuesto de la Dirección General de Adaptación Social hasta tanto no se brinde una solución efectiva al problema de hacinamiento crítico que existe en el Ámbito C del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director de la Dirección General de Adaptación Social, Ministro de Justicia, Directora del Centro de Atención Institucional La Reforma y Ministro de Hacienda, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso, por razones diferentes y ordena al Ministro de Hacienda, no efectuar recortes en el presupuesto de la Dirección General de Adaptación Social, hasta que se solucionen los graves problemas del sistema penitenciario, que implican violación a los derechos humanos de los privados de libertad en todo el sistema penitenciario.

8) Sentencia 2012-13044

Expediente 12-010112-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Aguirre, Coordinadora Recursos Humanos De La Municipalidad de Aguirre. Se declara sin lugar el recurso.

9) Sentencia 2012-13045

Expediente 12-010634-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe Del Departamento De Servicios Médicos De La Asamblea Legislativa, Presidente De Súper Farmacia J.R. Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

10) Sentencia 2012-13046

Expediente 12-010747-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena al Director General y médico tratante de la amparada, ambos del Hospital de Ciudad Neily, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que ejerzan las acciones que se encuentren en el ámbito e sus competencias para que la amparada sea atendida de forma inmediata, a partir de la comunicación de esta sentencia, en el servicio de Oftalmología de dicho hospital. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá rición de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y médico tratante de la amparada, ambos del Hospital de Ciudad Neily, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, en forma personal. Comuníquese.

11) Sentencia 2012-13047

Expediente 12-010823-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur, Juez Juzgado Penal De Pérez Zeledón. Esténsese las partes a lo resuelto en sentencia No. 2012-012541 de las 9:05 horas de 7 de septiembre de 2012.

12) Sentencia 2012-13048

Expediente 12-010861-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del

ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses programe y se realice la cirugía que el recurrente para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Hilda Oreamuno Ramos, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en ocupe ese cargo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

13) Sentencia 2012-13049

Expediente 12-011107-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Del Valle Sociedad Anónima. No ha lugar a la gestión formulada.

14) Sentencia 2012-13050

Expediente 12-011489-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2012-012705 de las 14:30 horas del 12 de setiembre del 2012.

15) Sentencia 2012-13051

Expediente 12-011508-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería, Ministro De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

16) Sentencia 2012-13052

Expediente 12-011597-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del hospital Dr.

Rafael Ángel Calderón Guardia, gerente De La División Médica De a Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus competencias, para que, se practique a la tutelada la cirugía que necesita para curar su hernia incisión al, DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, una vez que su condición de salud lo permita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico institucional tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

17) Sentencia 2012-13053

Expediente 12-011606-0007-CO. A Las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Asirá Azofaifa Villalobos. Se rechaza de plano el recurso.

18) Sentencia 2012-13054

Expediente 12-011608-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Aprendizaje. Se rechaza de plano el recurso.-

19) Sentencia 2012-13055



Expediente 12-011658-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Comité Local Farmacoterapia, Coordinador Oncología Médica, Director Farmacoterapia Y Coordinador, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Secretario del Comité Central de Farmacoterapia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Dirección de Fármaco epidemiología al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, y la Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen sus cargos, disponer lo necesario para que la actora reciba, de inmediato, el tratamiento completo que requiere bajo las instrucciones responsabilidad de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal.

20) Sentencia 2012-13056

Expediente 12-011664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Violencia Domestica De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

21) Sentencia 2012-13057

Expediente 12-011678-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

22) Sentencia 2012-13058

Expediente 12-011705-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Trabajo De Menor Cuantía Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

23) Sentencia 2012-13059

Expediente 12-011709-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela De Música Jesús Watson Saborio De Abangares. Se rechaza de plano el recurso.

24) Sentencia 2012-13060

Expediente 12-011722-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De Invalidez, Vejez Y muerte De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

25) Sentencia 2012-13061

Expediente 12-011727-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Adjunta De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

26) Sentencia 2012-13062

Expediente 12-011738-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director de Fármaco-epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe sus cargos, que adopten las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, a fin de suministrar, inmediatamente, a la amparada cédula de identidad No. 7-036-243 el medicamento "everolimus", todo ello bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los funcionarios indicados en forma personal. Comuníquese.-

27) Sentencia 2012-13063



Expediente 12-011747-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Sarapiquí. Se declara sin lugar el recurso.

28) Sentencia 2012-13064

Expediente 12-011748-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Comité Local Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios, Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Oncología Médica Hospital San Juan de Dios, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios y al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, o a quienes en su lugar ejerza esos cargos, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes para que el amparado reciba inmediatamente el tratamiento con Gemcitabina, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios y al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, o a quienes en su lugar ejerza esos cargos, en forma personal. Comuníquese.

29) Sentencia 2012-13065

Expediente 12-011752-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Del I Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Liberia. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

30) Sentencia 2012-13066

Expediente 12-011756-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Vicente De Paul. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2012-007331 de las 09:05 horas del 1 de junio de 2012. Respecto a los demás extremos alegados, se rechaza de plano el recurso.

31) Sentencia 2012-13067

Expediente 12-011759-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Reclutamiento Y Selección, Director De Recursos Humanos Reclutamiento Y Selección, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

32) Sentencia 2012-13068

Expediente 12-011771-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dueño Taller De Soldadura S.A., Elbert Gerardo González Esquivel. Se rechaza de plano el recurso.

33) Sentencia 2012-13069

Expediente 12-011776-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Justicia Y Paz. Se rechaza por el fondo el recurso.-

34) Sentencia 2012-13070

Expediente 12-011799-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Penal Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

35) Sentencia 2012-13071

Expediente 12-011800-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

36) Sentencia 2012-13072

Expediente 12-011827-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Pichardo Gutiérrez, Olman Rodríguez Pichardo. Se rechaza de plano el recurso.

37) Sentencia 2012-13073

Expediente 12-011836-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Pococí, Órgano Director Procedimiento Disciplinario De La Municipalidad De Pococí. Se rechaza por el fondo el recurso.

38) Sentencia 2012-13074

Expediente 12-011852-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo Médico Forense Del Departamento De Medicina Legal. Se rechaza de plano el recurso.

39) Sentencia 2012-13075

Expediente 12-011856-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Hospital Calderon Guardia. Se rechaza de plano el recurso.

40) Sentencia 2012-13076

Expediente 12-011892-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal Auxiliar De Hatillo, Fiscal De Ministerio Público De Hatillo, Juez Del Juzgado Penal De Hatillo, Juez Penal De Hatillo. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-

41) Sentencia 2012-13077

Expediente 12-011893-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Secretario Ejecutivo Del Consejo Nacional De Rehabilitación Y Educación Especial. Se rechaza de plano el recurso.

42) Sentencia 2012-13078

Expediente 12-011899-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Gobernación Y Policía. Se rechaza de plano el recurso.

43) Sentencia 2012-13079

Expediente 12-011905-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Huberth Javier Rodríguez Montero, Werner Rodríguez Montero. Se rechaza de plano el recurso.

44) Sentencia 2012-13080

Expediente 12-011952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

45) Sentencia 2012-13081

Expediente 12-012010-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se declara con lugar el recurso por falta de fundamentación de la resolución que impuso la cuota provisional a cargo de Yorleny Burlacar Araya. En consecuencia, se anula la resolución de las 8:30 horas de 29 de mayo de 2012 del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Desamparados, únicamente, en lo que respecta a la fijación de la cuota alimentaria provisional. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-

46) Sentencia 2012-13082

Expediente 12-012015-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.-



47) Sentencia 2012-13083

Expediente 12-012029-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

48) Sentencia 2012-13084

Expediente 12-012031-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Defensa Pública De Ejecución De La Pena. Se rechaza de plano el recurso.

49) Sentencia 2012-13085

Expediente 12-012041-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Nacional De Costa Rica, Dirección De Crédito Del Banco Nacional De Costa Rica, Jefe De Sección De Créditos Especiales Del Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

50) Sentencia 2012-13086

Expediente 12-012043-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Área De Leyes Y Decretos De La Casa Presidencial, Área De Reclamos Administrativos, Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública, Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Dirección Financiera Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

51) Sentencia 2012-13087

Expediente 12-012049-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Comité De Competición, Liga Nacional De Fútbol Aficionado. Archívese el expediente.

52) Sentencia 2012-13088

Expediente 12-012062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

53) Sentencia 2012-13089

Expediente 12-012069-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

54) Sentencia 2012-13090

Expediente 12-012078-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta De Pensiones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

55) Sentencia 2012-13091

Expediente12-012088-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

56) Sentencia 2012-13092

Expediente12-012092-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

57) Sentencia 2012-13093

Expediente12-012097-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ojo De Agua Diversiones Acuáticas S.A. Se rechaza de plano el recurso.

58) Sentencia 2012-13094

Expediente 12-012098-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

59) Sentencia 2012-13095

Expediente 12-012113-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos
Recurso de amparo contra Gerente General Del Banco Popular * De
Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.-



60) Sentencia 2012-13096

Expediente 12-012185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo
contra Radio Columbia 98.7 FM. Se rechaza de plano el recurso.

-A las diez horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gilbert Armijo S.", written over the typed name below.

Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.

